

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

A N E X O

RESOLUCION de 31 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el petitionerario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 31 de julio de 1998.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

Código: 528775.

Denominación del puesto: Sv. Proyectos y Obras.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Características esenciales:

Gr.: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Carret. y Obras Hidr.

Area relacional: --

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: 1.921.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación: Ing. Cam. Can. Puertos.

Formación: --

Otras características: --

Méritos específicos: Experiencia acreditada en redacción de proyectos y dirección, control y ejecución de obras públicas. Conocimientos y formación en materia de Obras Públicas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de agosto de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo único del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, habiéndose seguido el procedimiento establecido y teniendo en cuenta que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que le atribuye la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), resuelve adjudicar la plaza de Jefe de Servicio de Información y Evaluación, Cód. 692594, adscrita a esta Viceconsejería, convocada por Resolución de 1 de junio de 1998 (BOJA núm. 68, de 20 de junio), al funcionario que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos determinados en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con el artículo 57 del mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, previa comunicación a esta Viceconsejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de agosto de 1998.- P.S. (Decreto 317/1996, de 2.7), La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

A N E X O

DNI: 75.007.414.
 Primer apellido: Gálvez.
 Segundo apellido: Daza.
 Nombre: Purificación.
 Puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Servicio de Información y Evaluación (692594).
 Consejería: Salud.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. (BOJA núm. 82, de 23.7.98).

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.278, Anexo, donde dice: «Cuerpo: P-A20», debe ser suprimida dicha referencia.

Sevilla, 7 de agosto de 1998

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 9 de julio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal conforme a la Orden que se cita.

La Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal para la mejora de la infraestructura local durante el presente ejercicio, preferentemente las relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la propia Orden de 21 de enero de 1998, en su artículo 8.4, ha resuelto conceder los que a continuación se relacionan con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia, con especificación de las entidades, finalidades e importes concedidos.

Ayuntamiento: Abla.
 Finalidad: Reparación Edificio Municipal ubicado en Paseo de San Segundo.
 Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Abrocena.
 Finalidad: Adquisición de Bienes inventariables y Mobiliario para el Salón Social.
 Importe: 2.995.600 ptas.

Ayuntamiento: Albánchez.
 Finalidad: Reforma Dependencias Municipales.
 Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Albolodoy.
 Finalidad: Rehabilitación Local, para Centro Tercera Edad y Biblioteca Municipal.
 Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Albox.
 Finalidad: Bienes inventariables informáticos.
 Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Alcóntar.
 Finalidad: Bienes inventariables informáticos y ordenador.
 Importe: 900.000 ptas.

Ayuntamiento: Alhabia.
 Finalidad: Bienes inventariables, Biblioteca, Reforma Casa Consistorial, reparación Red Eléctrica, reparación Red de Agua.
 Importe: 2.999.000 ptas.

Ayuntamiento: Alicún.
 Finalidad: Bienes inventariables, Mobiliario Oficina para la Casa Consistorial.
 Importe: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Almócita.
 Finalidad: Construcción Piscina Municipal.
 Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Alsodux.
 Finalidad: Reforma Consultorio Médico y Mobiliario Parque Infantil.
 Importe: 470.000 ptas.

Ayuntamiento: Antas.
 Finalidad: Arreglo Plaza Morata.
 Importe: 2.999.000 ptas.

Ayuntamiento: Arboleas.
 Finalidad: Reparación Plaza España.
 Importe: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Armuña de Almanzora.
 Finalidad: Modificaciones alineaciones Calle Castillo.
 Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Bédar.
 Finalidad: Reparación Red abastecimiento de agua.
 Importe: 1.000.000 de ptas.